



# Emilia Casas: “La precariedad laboral en algunos casos puede vulnerar la Constitución”

La expresidenta del Tribunal Constitucional del 2004 a 2011 defendió ayer en Fonseca la tendencia a reformar el texto de 1978



Emilia Casas, Wilfredo Sanguinetti y Enrique Cabero. | BARROSO

ALEJANDRO SEGALÁS | SALAMANCA

La expresidenta del Tribunal Constitucional (2004-2011), María Emilia Casas, explicó ayer en Salamanca que la crisis y las nuevas normas laborales están llevando a España al camino del “subempleo” y que en determinados casos se puede estar vulnerando la Constitución en el sentido del Derecho al Trabajo.

La ponente partió de la idea de que este órgano judicial ya decidió que la reforma laboral no vulneraba la Constitución, aunque ha añadido que “la crisis económica ha producido una desigualdad creciente de rentas”.

Casas, que participó ayer en los 36º Cursos de Especialización en Derecho de la Universidad de Salamanca para impartir la conferencia que llevaba por título “Constitución y Derecho del Trabajo”, destacó positivamente

con incumplirla.

“Un sociedad madura como la nuestra debe estar por la labor de debatir las reformas

constitucionales”, apostilló. Un centenar de asistentes asistieron a su intervención ayer en Fonseca.

Para Casas hay desajustes en el actual texto como el tratamiento a lo informático y el concepto de familia

el debate constitucional actual. “Es bueno que se debata sobre la Constitución ya que es una norma viva y que se aplica a diario”, defendió la expresidenta del Tribunal Constitucional, que indicó que desde 1978 se han producido algunos “desajustes” por el paso del tiempo que invitan a la reforma. “La palabra informática sólo aparece una vez en el texto de 1978 y sin embargo ahora la realidad de las nuevas tecnologías es muy importante, lo mismo que el concepto de familia que recoge la norma inicial y por el contrario en la actualidad vivimos con varios tipos de familias distintos”, argumentó Casas.

Otro de los desajustes de la Constitución que han surgido con el paso del tiempo, desde el punto de vista de Casas, es el territorial, donde la expresidenta del TC recalco ayer que el caso de Cataluña sólo tiene razón de ser con una reforma ya que de lo contrario chocaría con la inconstitucionalidad. Pero matizó que todos los cambios deberán hacerse con “consenso”.

No obstante, la ponente ayer de los Cursos de Especialización en Derecho fue tajante al defender que en líneas generales la idea de reformar la Constitución no tiene que estar relacionado